

15

Dho. Acuyo intento si necesario fuese use del re-
medio de continuacion, o de qualquiera otro
recurso que sea mas arreglado a Justicia q.
pido, y Juo & = Infante = Licenciado Dn.
Juan de Zea Villa Roel = y habiendose dado
quenta de todo en su vista se probeyo uno cu-
yo tenor es el siguiente _____

Auto } Despachese ala parte de Dn. Pedro Pa-
blo Fernandez Quebedo Martinez Calderon
natural de la Villa de Carayaca vecino
de la de Tehesin Administrador Gene-
ral de la Real Encomienda de ella
la Correspondiente Real Provision de Con-
tinuacion que solicita para que el conce-
lo, Justicia, y Regimiento de dicha Villa
de Tehesin en conformidad de la posesi-
on de hijo Dalgo notorio de sangre en q.
se halla esta parte, y su Padre Dn.
Pedro fern. Quebedo, en la de Caraya-
ca comarca de aquella en virtud de
Real despacho Especioso en su favor
en esta Corte librado le continue, y
haga continuar en ella guardandole
y haciendole guardar las Exenciones

